



REPUBLICA DE CHILE  
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
ALCALDÍA

**EXENTO**

DECRETO N° **12120/** 2013

ARICA, 2 de Septiembre de 2.013

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de MÁRQUEZ NAVARRO JAVIER PÍO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16183				
Actividad Económica	VENTA DE CALZADO				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	EL ROBLE 4293 LOCAL 12				
Nombre del Contribuyente	MÁRQUEZ NAVARRO JAVIER PÍO				
Rut	12436903-7				
Dirección Particular	AV. TUCAPEL 60 NUEVA EMPORCHI				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	05/08/2013	Otorgación N°	2-16183	Fecha	05/08/2013

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**

“Por Orden del Alcalde”



BENEDICTO COLINA AGRIANO  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

LCP/BCA/MGR/MCC/mng



LUIS CAÑIPA PONCE  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

**ALCALDIA**

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988